

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 09 EXTRAORDINARIA

Fecha 12 de Julio de 2022

Hora de inicio: 10:27 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 7 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada de los regidores **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** y **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**; y con la ausencia injustificada en estos momentos de los regidores **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de **7 regidores presentes de 11 que integran de este H. Ayuntamiento Constitucional**, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Solicitud presentada por el **Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio**, en la cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de la Fe de Erratas al Acuerdo No. 94/2022 de la Sesión Extraordinaria No.1, de fecha de 23 Marzo del 2022, en la cual fue aprobado que este Municipio de El Grullo, Jalisco, participe en el "Programa Barrios de Paz" para el Ejercicio Fiscal 2022, toda vez que por error involuntario el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, detecto que las participaciones que habrán de ejecutarse, en relación al programa en mención fueron asentadas de manera errónea: de sus "**Participaciones Federales**", debiendo ser lo correcto de sus "**Participaciones Estatales**"; esto con la finalidad de poder llevar a cabo la correcta ejecución de las participaciones, según lo estipulado en las correspondientes reglas de operación del programa ya citado, que textualmente:

DICE: "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus **Participaciones Federales**, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

DEBE DECIR: "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus **Participaciones Estatales** el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al oficio al que hace referencia el tema de la Convocatoria que nos ocupa.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que dicha modificación para lo que es la Participación Federal, y que quede estipulado la Participación Estatal, es solamente porque el recurso que obtiene el Programa del Gobierno Estatal, es por eso que es importante que se estipule que en caso de incumplimiento fuera del Programa de las reglas

de operación, el cobro del Gobierno Estatal lo que aplicaría en descuentos sería sobre esa Partida Estatal.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 7 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la Fe de Erratas al Acuerdo No. 94/2022 de la Sesión Extraordinaria No.1, de fecha de 23 Marzo del 2022, en la cual fue aprobado que este Municipio de El Grullo, Jalisco, participe en el "Programa Barrios de Paz" para el Ejercicio Fiscal 2022, toda vez que por error involuntario el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, detecto que las participaciones que habrán de ejecutarse, en relación al programa en mención fueron asentadas de manera errónea: de sus "**Participaciones Federales**", debiendo ser lo correcto de sus "**Participaciones Estatales**"; esto con la finalidad de poder llevar a cabo la correcta ejecución de las participaciones, según lo estipulado en las correspondientes reglas de operación del programa ya citado, que textualmente:

DICE: "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus **Participaciones Federales**, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

DEBE DECIR: "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus **Participaciones Estatales** el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 12 de Julio de 2022, siendo las 10:34 horas.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL